

ALANA RG, S.C.R., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
(Con el Informe de los Auditores)

31 de diciembre de 2025

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales	
Cuentas Anuales:	
Balances de Situación	1 - 2
Cuentas de Pérdidas y Ganancias	3
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	4
Estados de flujos de efectivo	5
Memoria	6 - 24
Informe de gestión	25 - 27
Carta de Conformidad	28

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de ALANA RG, S.C.R., S.A.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de ALANA RG, S.C.R., S.A. (La Sociedad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

A la fecha de este informe, no hemos dispuesto de información financiera auditada, ni de otra documentación alternativa o complementaria, de determinadas sociedades participadas a 31 de diciembre de 2025, registradas en el epígrafe del activo del balance de situación de "Inversiones financieras a largo plazo", cuyo valor contable total asciende a 519 miles de euros. Por ello, desconocemos si de dicha información pudieran derivarse aspectos que supusiesen la necesidad de realizar ajustes que afectasen a la valoración de la participación en dichas sociedades.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado de esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Valoración de la cartera de inversiones financieras (Ver las notas 4, 5, 9 y 11 de la memoria de las cuentas anuales)

Descripción del riesgo

La Sociedad al cierre del ejercicio 2025 dispone de participaciones en varias empresas no cotizadas, clasificadas a efectos de valoración como activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y registradas a su valor razonable en el epígrafe del activo de "Inversiones financieras a largo plazo", por un importe total de 667 miles de euros que suponen un 75,35% del activo. La variación del valor razonable de dichas inversiones financieras en el ejercicio 2025 ha supuesto un incremento de su valor y del patrimonio neto de 159 miles de euros, respectivamente.

Para la determinación del valor recuperable de esta clase de activos se toma en consideración la estimación realizada por parte del Administrador Único y la Dirección del rendimiento que se obtendrá de estas sociedades en el futuro, por lo que se realiza un juicio estimativo sobre los supuestos que soportan la valoración. La evaluación de los posibles deterioros y correcciones valorativas que puedan afectar a esta área, los juicios de valor realizados por la Dirección en la determinación de su valor razonable, así como su significatividad, supone que hayamos considerado la valoración de la cartera de inversiones financieras como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Nuestros procesos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Verificación de la idoneidad de la política contable establecida en la Sociedad en relación con los mencionados activos financieros, incluyendo la relativa al proceso de estimación de su valor razonable al cierre de ejercicio.
- Análisis de las hipótesis utilizadas por el Administrador Único y la Dirección de la Sociedad en la determinación del valor razonable y adecuación del método de valoración utilizado.
- Comprobación de la adecuada contabilización de la cartera de inversiones financieras a valor razonable al cierre del ejercicio.
- Obtención, en su caso, de las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2025 de las entidades participadas y análisis del posible efecto que en la valoración pudieran tener ajustes que se derivasen de sus informes de auditoría, así como la constatación del valor teórico contable de las participadas.
- Para aquellas sociedades no auditadas o de las cuales no recibimos los correspondientes informes, obtenemos aquella documentación alternativa o complementaria que nos permita efectuar el correspondiente análisis de deterioro sobre la valoración de las inversiones mantenidas por la Sociedad al cierre del ejercicio.
- Comprobación del cumplimiento de los coeficientes obligatorios de inversión de acuerdo con la normativa aplicable a las sociedades de capital riesgo.
- Verificación de que en la memoria se han incluido los desgloses de información requeridos por el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Administrador Único en relación con las cuentas anuales

El Administrador Único es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Administrador Único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Único tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran, materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador Único.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Administrador Único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

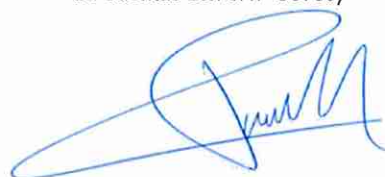
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de la entidad, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

25 de junio de 2026



MOORE ADDVERIS
AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº S0799)



Daniel González Clemente
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC: 20.217

ALANA RG S.C.R., S.A.

Balances de situación a 31 de diciembre de 2025

(Cifras expresadas en euros)

<u>ACTIVO</u>	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		218.391,41	60.000,00
Periodificaciones		-	-
Inversiones financieras a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudores		-	-
Otros activos corrientes		-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		218.391,41	60.000,00
Activos por impuesto diferido		-	-
Inversiones financieras a largo plazo	5	667.418,70	-
Instrumentos de patrimonio		667.418,70	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Inmovilizado material		-	-
Inmovilizado intangible		-	-
Otros activos no corrientes		-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		667.418,70	-
TOTAL ACTIVO		885.810,11	60.000,00

Las notas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante de estos balances.

ALANA RG S.C.R., S.A.

Balances de situación a 31 de diciembre de 2025

(Cifras expresadas en euros)

<u>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u>	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
PASIVO CORRIENTE			
Periodificaciones		-	-
Acreedores y cuentas a pagar	7	16.115,20	0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudas a corto plazo		-	-
Provisiones a corto plazo		-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		16.115,20	-
Pasivos por impuesto diferido	9	399,28	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		399,28	-
TOTAL PASIVO		16.514,48	0,00
FONDOS REEMBOLSABLES	8	709.982,98	60.000,00
Capital		795.000,00	60.000,00
Escriturado		1.200.000,00	60.000,00
Menos: Capital no exigido		(405.000,00)	-
Reservas		-	-
Resultado del ejercicio		(85.017,02)	-
AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO	9	159.312,65	-
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		885.810,11	60.000,00
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>			
Cuentas de riesgo y compromiso		587.500,00	-
Otras cuentas de orden		85.017,02	-
TOTAL	11	672.517,02	-

Las notas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante de estos balances.

ALANA RG S.C.R., S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ejercicio anual y período de 1 mes terminados al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en euros)

<u>HABER / (DEBE)</u>	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos financieros		-	-
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		(4.576,59)	-
Resultados por enajenaciones de instrumentos de patrimonio		-	-
Diferencias de cambio		(4.576,59)	-
Otros resultados de explotación		(26.198,64)	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisión de gestión	10	(26.198,64)	-
MARGEN BRUTO		(30.775,23)	-
Gastos de Personal		-	-
Otros gastos de explotación		(54.241,79)	-
Amortización del inmovilizado		-	-
Excesos de provisiones		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(85.017,02)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(85.017,02)	-
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)		(85.017,02)	-

Las notas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

ALANA RG S.C.R., S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Ejercicio anual y período de 1 mes terminados al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(85.017,02)	-
Total Ingresos y Gastos imputados directamente en el patrimonio neto	159.312,65	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	74.295,63	-

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Escriturado	Capital (No Exigido)	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	TOTAL
Saldos iniciales (constitución)	60.000,00	-	-	-	-	-	-	60.000,00
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre 2024	60.000,00	-	-	-	-	-	-	60.000,00
Ajustes por cambio de criterios y por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados a 1 de enero 2025	60.000,00	-	-	-	-	-	-	60.000,00
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(85.017,02)	159.312,65	74.295,63
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento de capital	1.140.000,00	(405.000,00)	-	-	-	-	-	735.000,00
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre 2025	1.200.000,00	(405.000,00)	-	-	-	(85.017,02)	159.312,65	869.295,63

Las notas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

ALANA RG S.C.R., S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

Ejercicio anual y período de 1 mes terminados al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en euros)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(85.017,02)	-
Ajustes del resultado	-	-
Ingresos financieros	-	-
Otros ingresos y gastos	-	-
Cambios en el capital corriente	16.115,20	-
Deudores y otras cuentas para cobrar	-	-
Otros activos corrientes	-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	16.115,20	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(68.901,82)	-
Cobros de intereses	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(138.483,51)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones	(507.706,77)	-
Inversiones financieras a largo plazo	(507.706,77)	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	-	-
Cobros por desinversiones	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	(507.706,77)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	735.000,00	60.000,00
Emisión de instrumentos de patrimonio	735.000,00	60.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-
Dividendos pagados y remuneración de otros instrumentos de capital	-	-
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación	735.000,00	60.000,00
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-
AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	158.391,41	60.000,00
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	60.000,00	0,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	218.391,41	60.000,00

Las notas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo.

ALANA RG, S.C.R., S.A.

MEMORIA

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Alana RG, S.C.R., S.A., se constituyó como Sociedad Anónima el 14 de noviembre de 2024 con la denominación Alana RG, S.A con duración indefinida. Con fecha 7 de marzo de 2025 mediante escritura pública cambia su denominación a la actual y la transformación de la sociedad en una Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima. La Sociedad figura inscrita desde el 1 de agosto de 2025 en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional de Mercados de Valores con el número de registro oficial 790. Su domicilio social se encuentra en Barcelona, Paseo de Gracia 61, 1º 1ª.

La Sociedad tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se considerarán inversiones propias del objeto social aquellas que se realicen en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50 por 100 por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85 por 100 del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades, sobre la renta de No Residentes y sobre el Patrimonio.

No obstante lo anterior, podrá extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación. Asimismo podrá también invertir a su vez en otras entidades de capital - riesgo conforme a lo previsto en la LECR.

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD (CONTINUACIÓN)

Para el desarrollo de este objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrá realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyen el objeto principal de inversión de la Sociedad, estén o no participadas por esta última.

La Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Circular 11/2008 de 30 de diciembre y otras disposiciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital - riesgo, que regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- El Capital social suscrito ascenderá a un mínimo de 1.200 miles de euros, con un capital desembolsado en el momento de su constitución mínimo equivalente al 25 por ciento del capital social suscrito, debiéndose desembolsar íntegramente el resto del capital social suscrito en el momento de la constitución en un periodo de 12 meses desde su registro en la CNMV.
- Las ECR deberán mantener, como mínimo, el 60% del activo computable en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o la adquisición de aquellas y participaciones en el capital y préstamos participativos, cuya rentabilidad esté ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa, que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal. Dentro de este porcentaje, podrá dedicar hasta un 30% del total de su activo computable a otros préstamos participativos de empresas que sean objeto de su actividad y hasta el 100% de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones en otras ECR. El citado coeficiente obligatorio de inversión deberá cumplirse al finalizar cada ejercicio social.
- No podrán invertir más del 25% de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio. Las ERC podrán invertir hasta el 25% de su activo invertible en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora, siempre que cumplan los requisitos dispuestos en el artículo 16 de la Ley 22/2014.
- No obstante, los porcentajes de inversión y diversificación mencionados en los puntos anteriores podrán ser incumplidos por la Sociedad durante los primeros tres años, a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en cuanto al porcentaje de inversión durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.

ALANA RG, S.C.R., S.A.

Memoria

31 de diciembre de 2025

**NOTA 1 - CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD
(CONTINUACIÓN)**

Asimismo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá, con carácter excepcional, eximir del cumplimiento de los citados porcentajes o autorizar la ampliación de los plazos de cumplimiento, a solicitud de las SCR o de la sociedad gestora, en atención a la situación del mercado y a la dificultad de encontrar proyectos para cubrir, adecuadamente, el porcentaje mencionado.

La gestión, administración y asesoramiento de Alana RG, S.C.R., S.A., están encomendadas a MDEF GESTEFIN, S.A.U., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Gestión de riesgo de la institución

El sistema de control de límites se compone de las facultades personales y jerárquicas del Órgano de Administración de la Sociedad y del de su Sociedad Gestora, de la Unidad de Auditoría Interna que depende directamente del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y del Departamento de Control que depende directamente del Director General de la Sociedad Gestora.

El Consejo de Administración aprueba, desarrolla los sistemas de control del riesgo y evalúa de forma continuada los riesgos y distintas actividades de la compañía.

La Unidad de Auditoría Interna es un organismo que vela por el cumplimiento de todo el sistema de control de riesgos. Desarrolla las funciones de control y revisión de los procedimientos y sistemas de control interno. La Unidad de Control no interviene ni en la contratación de las operaciones, ni en la autorización de cobros y pagos, ni participa en los procesos de confirmación, registro o valoración de las transacciones.

La Unidad de Auditoría Interna supervisa al Departamento de Control e informa de forma periódica al Consejo de Administración el seguimiento y cumplimiento de los riesgos.

El Departamento de Control controla el cumplimiento de los riesgos y límites, tanto legales como las políticas de inversión. Periódicamente informa a Unidad de Auditoría Interna.

**NOTA 1 - CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD
(CONTINUACIÓN)**

La Sociedad invierte sus activos controlando en todo momento sus riesgos con el objetivo de llevar a cabo una política de inversión a largo plazo.

- Riesgo de mercado

- Riesgo de precio

Para la valoración de la Sociedad se ha usado el precio de adquisición, por lo que no está sujeta a las variaciones del precio de mercado.

- Riesgo de tipo de interés

Al tener prevista la Sociedad sus inversiones en acciones de empresas no cotizadas y préstamos convertibles, no estaría sujeta a la variación de los tipos de interés.

- Riesgo de tipo de cambio

Se establece el euro como divisa base. En la actualidad la Sociedad ha efectuado inversiones en monedas distintas a su moneda base.

- Riesgo de crédito

Para la Sociedad se gestiona en todo momento el riesgo de contrapartida, limitando la exposición según establece la ley.

- Riesgo de liquidez

Al ser la inversión prevista en empresas no cotizadas pero con un horizonte de inversión a largo plazo, se controlarían y gestionarían los activos de la Sociedad, siempre en previsión de sus obligaciones de pasivo.

Coeficientes obligatorios de inversión y diversificación

La Sociedad al cierre del ejercicio 2025 y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, cumple con los coeficientes de inversión y diversificación establecidos en los artículos 13.3 y 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

ALANA RG, S.C.R., S.A.

Memoria

31 de diciembre de 2025

NOTA 2 - BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Modelos y técnicas de valoración utilizados

Las técnicas de valoración utilizadas sobre las inversiones de la Sociedad son las descritas en la Nota 4. Normas de valoración – Inversiones financieras.

Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008 de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, junto con las modificaciones introducidas, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante aparte de lo comentado en el párrafo siguiente, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas, tanto al alza como a la baja, en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

ALANA RG, S.C.R., S.A.

Memoria

31 de diciembre de 2025

NOTA 2 - BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (CONTINUACIÓN)

Comparación de la información

De acuerdo con la Circular 11/2008, las cuentas anuales del ejercicio 2025 incluyen, a efectos comparativos, las cifras del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información cuantitativa de la memoria se refiere al ejercicio 2025, así como al ejercicio anterior a efectos comparativos.

Debido a la constitución de la Sociedad en noviembre de 2024, las cifras del ejercicio 2025 no son directamente comparables con las del ejercicio anterior.

Presentación de la información

Todas las cifras de esta memoria se expresan en euros con decimales, salvo indicación expresa.

NOTA 3 - DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La distribución del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 que el Órgano de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

Base de reparto:

Pérdidas y ganancias (Pérdidas)	(85.017,02)
---------------------------------	-------------

Distribución:

A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(85.017,02)
---	-------------

La distribución prevista del resultado del periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los estatutos de la Sociedad y en la normativa legal vigente aplicable.

NOTA 4 - NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas y criterios contables aplicados por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales, han sido los siguientes:

Inversiones financieras

Los saldos a incluir en este epígrafe se clasificarían a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

Los activos financieros integrantes de la cartera de las sociedades de capital - riesgo se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable será, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

El importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido, forman parte de la valoración inicial.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para determinar el valor razonable de los activos financieros se atiende a las siguientes reglas:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas: En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En relación a las plusvalías tácitas se distinguirá entre:
 - Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad, que sólo podrán considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y estén verificadas por un experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
 - Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o un grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

NOTA 4 - NORMAS DE VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calculará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuirá el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También deberán tenerse en cuenta, en caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para el valor teórico contable.

No obstante lo anterior, podrán utilizarse otros modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados admitidos en la práctica, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Los modelos y técnicas de valoración empleados deberán ser aprobados por el órgano de administración de la sociedad gestora o sociedad de capital - riesgo en su caso, y deberán estar debidamente documentados. Asimismo, maximizarán el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital - riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tengan conocimiento de ellos.

La gestora, o en su caso la sociedad de capital - riesgo, deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

Si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permiten determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

NOTA 4 - NORMAS DE VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)

- Inversiones en capital - inicio: Se entenderá por inversiones en capital – inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se considerarán aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Para su valoración, en aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la entidad de capital – riesgo o de su gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital – inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable, que se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad, o del grupo consolidado, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En ningún caso se reconocerán las plusvalías latentes de las inversiones en capital – inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

- Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo: se valorarán al último valor liquidativo publicado por la entidad participada en el momento de la valoración, o valor difundido por esa entidad. En caso de que no se disponga de estos valores, se atenderá al valor teórico contable.

Se deberán efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio neto se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, tales como:

- En el caso de instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

NOTA 4 - NORMAS DE VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En el caso de instrumentos financieros derivados, el valor razonable será el valor de mercado del instrumento, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración de general aceptación. En cambio, los instrumentos financieros derivados que estén vinculados y se liquiden mediante la entrega de instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad, se valorarán a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Activos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la presentación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedido por la empresa.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

NOTA 4 - NORMAS DE VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)

En su valoración posterior los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Las pérdidas por deterioro del valor de estos activos financieros se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocerán como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe “Deterioros y pérdidas”.

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los pasivos financieros registrados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, corresponde al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se realiza a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

NOTA 4 - NORMAS DE VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)

Contabilización de operaciones

Compraventa de valores al contado

Se contabilizarán el día de su ejecución. Como día de la ejecución se entenderá, en general, el día de contratación para los instrumentos de patrimonio, y como el día de la liquidación para los valores de deuda y para las operaciones en el mercado de divisa.

Las compras se adeudarán en la correspondiente cuenta del activo y el resultado de las operaciones de venta se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de ejecución.

Compromisos de compras y venta de valores

Se contabilizarán el día en que se adquiere el compromiso, o desde su contratación y hasta el vencimiento del contrato, en la rúbrica correspondiente de las cuentas de orden, por el importe comprometido.

Créditos y préstamos a empresas

Los créditos y préstamos a empresas, incluidos los préstamos participativos, se registrarán en la fecha de su contratación o concesión por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los intereses que devenguen estos préstamos o créditos a empresas se periodificarán e imputarán a ingresos en la cuenta de intereses correspondiente.

En el momento en que estas inversiones se consideren incobrables de forma irreversible y se den de baja del balance, su saldo se traspasará a cuentas de orden, dentro de “activos fallidos”.

Compra-venta de participaciones en otras entidades de capital-riesgo.

La parte de inversión comprometida en otras entidades de capital-riesgo, se registrará, por el importe efectivamente comprometido, en cuentas de orden dentro del epígrafe “compromisos de compra de valores” “de instrumentos de patrimonio de empresas objeto de capital-riesgo” o “de otros valores”, según que la participación en estas entidades de capital-riesgo cumpla las características establecidas en el artículo 14 de la Ley 22/2014.

Se contabilizarán en el activo de balance dentro de la rúbrica correspondiente del epígrafe “Instrumentos de Patrimonio”, del activo corriente o no corriente, dependiendo del plazo en que la entidad tenga la intención de venderlos.

NOTA 4 - NORMAS DE VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)

Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido. No obstante, el impuesto sobre beneficios se reconocerá en el patrimonio neto si se relaciona con una transacción o suceso que se hubiese reconocido en éste.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la entidad de capital-riesgo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocerán siempre; por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocerán en la medida en que resulte probable que la institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Este criterio aplicará al reconocimiento de los derechos por compensación de pérdidas fiscales, siempre que se cumpla con el plan de negocio de la entidad de acuerdo con dictamen del Consejo de Administración de la entidad de capital-riesgo. La memoria de la entidad deberá informar sobre la existencia de las pérdidas fiscales a compensar. También se incluirá en cuentas de orden del Balance el importe de las mismas.

Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro, si aplica, se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ALANA RG, S.C.R., S.A.

Memoria

31 de diciembre de 2025

NOTA 5 - INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Los movimientos producidos en este epígrafe han sido los siguientes:

<u>2025</u>	(*)	Saldo 31/12/2024	Adiciones	Bajas	Correcciones Valorativas	Saldo 31/12/2025	(*)(*)
<u>Instrumentos de patrimonio</u>							
<u>Entidades de capital riesgo:</u>							
HP IX	(*)	-	75.769,76	-	72.323,21	148.092,97	VL
OVB D	(*)	-	431.937,01	-	87.388,72	519.325,73	VL
		-	507.706,77	-	159.711,93	667.418,70	
TOTAL		-	507.706,77	-	159.711,93	667.418,70	

(*) Cuentas Anuales de la sociedad participada auditadas.

(*)(*) Criterio de valoración posterior:

VL: Valor liquidativo

HP IX

- Fondo de fondos cuyo objeto social es capturar valor en activos heredados de capital privado a través de carteras tradicionales de LP y soluciones lideradas por GP.
- A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad dispone de un 0,31% sobre el capital total de la entidad.

OVB D.

- La sociedad gestora tiene por objeto la gestión de activos de capital privado mediante inversiones en el mercado secundario de private equity.
- A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad dispone de un 0,35% sobre el capital total de la entidad.

ALANA RG, S.C.R., S.A.

Memoria

31 de diciembre de 2025

NOTA 6 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible que la Sociedad espera declarar en el Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

<u>2025</u>	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumento	Disminución	Total
Ingresos - gastos del ejercicio (resultado contable)	-	-	(85.017,02)
Ingresos – gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-	-
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-
Con origen en el ejercicio	-	-	-
Con origen ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	-	-	(85.017,02)

<u>2024</u>	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumento	Disminución	Total
Ingresos - gastos del ejercicio (resultado contable)	-	-	-
Ingresos – gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-	-
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-
Con origen en el ejercicio	-	-	-
Con origen ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	-	-	-

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas mientras no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son aplicables desde su constitución.

ALANA RG, S.C.R., S.A.

Memoria

31 de diciembre de 2025

NOTA 6 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL (CONTINUACIÓN)

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente son las siguientes:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2025	<u>85.017,02</u>

NOTA 7 – ACREEDORES

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Comisión de Gestión (Ver Nota 10)	5.308,22	-
Acreedores varios	10.198,20	-
Administraciones Públicas	608,78	-
	<u>16.115,20</u>	<u>-</u>

NOTA 8 - FONDOS REEMBOLSABLES

Los movimientos producidos en este epígrafe han sido los siguientes:

	Constitución	Ampliación de capital	Desembolsos	Resultado del ejercicio	31/12/2025
Capital escriturado	60.000,00	1.140.000,00	-	-	1.200.000,00
Menos: capital no exigido	-	(855.000,00)	450.000,00	-	(405.000,00)
Resultado del ejercicio	-	-	-	(85.017,02)	(85.017,02)
	<u>60.000,00</u>	<u>285.000,00</u>	<u>450.000,00</u>	<u>(85.017,02)</u>	<u>709.982,98</u>

Capital

El capital a 31 de diciembre de 2025 está representado por 120.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 120.000 inclusive, suscritas y desembolsadas en un 66,25% del total.

NOTA 8 - FONDOS REEMBOLSABLES (CONTINUACIÓN)

Durante el ejercicio 2025, se ha producido una ampliación de capital que ha supuesto la emisión de 114.000 acciones, a un valor nominal de 10 euros por acción.

El capital a 31 de diciembre de 2024 estaba representado por 6.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 6.000 inclusive, suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Reserva legal

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico, vendrán obligadas a destinar un 10% del mismo hasta constituir un fondo de reserva que alcance, al menos el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Por otra parte, también podrá destinarse para aumentar el capital en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

NOTA 9 – AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

<u>Activos financieros a valor razonable</u> <u>con</u> <u>cambios en el patrimonio neto:</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<u>Entidades de capital riesgo:</u>		
HP IX	72.323,21	-
OVB D	87.388,72	-
<u>Efecto impositivo:</u>	(399,28)	-
	159.312,65	-

El saldo incluido en el epígrafe de “Ajustes por valoración en patrimonio neto - Activos financieros disponibles para la venta” corresponde al importe de la variación del valor razonable de dichos instrumentos financieros que debe clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Sociedad, neto del efecto impositivo correspondiente. (Ver Nota 5).

NOTA 10 – OPERACIONES VINCULADAS

La información sobre saldos y operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

	2025	
	Acreedores a corto plazo	Gastos de explotación
MDEF Gestefin S.A. S.G.I.I.C. (Nota 7)	5.308,22	26.198,64
	5.308,22	26.198,64

La Sociedad Gestora ha percibido en el ejercicio 2025 una comisión de gestión y administración, de acuerdo con el contrato de gestión.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad no ha realizado con las partes vinculadas operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las del mercado.

NOTA 11 - CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>2025</u>
Cuentas de riesgo y de compromiso	
Compromisos de compra de valores	587.500,00
Otras cuentas de orden	
Pérdidas fiscales a compensar (Nota 6)	85.017,02
	672.517,02

El desglose de la cuenta de “Compromisos de compra de valores” por entidades participadas es el siguiente (Ver Nota 5):

	<u>2025</u>
HP IX	87.500,00
OVB D	500.000,00
	587.500,00

ALANA RG, S.C.R., S.A.

Memoria

31 de diciembre de 2025

NOTA 12 - OTRA INFORMACIÓN

Remuneraciones de consejeros

No se han satisfecho retribuciones de ningún tipo a los miembros del Órgano de Administración durante el ejercicio 2025. No existen concedidos créditos o anticipos, ni están contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con el conjunto de los miembros, antiguos y actuales, del Órgano de Administración.

Información exigida por el Art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital

Los Administradores y las personas vinculadas a los mismos, como se definen en el Art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital, no incurrir en ninguna de las situaciones de conflicto de interés enumeradas en el Art. 229 de la citada ley.

Remuneración de los auditores

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2025 por Moore Addveris, Auditores y Consultores, S.L.P. por servicios de auditoría (únicos servicios prestados) han ascendido a 2.900,00 Euros.

NOTA 13 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos posteriores al 31 de diciembre de 2025 que puedan afectar significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad a dicha fecha, no reflejados en esta memoria

NOTA 14 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO”.

En cumplimiento de lo que se dispone en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se procede a suministrar la información solicitada en el cuadro siguiente:

	Ejercicio 2025
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	14

Barcelona, 29 de mayo de 2026

ALANA RG, S.C.R., S.A.

INFORME DE GESTIÓN

31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. EVOLUCIÓN DEL EJERCICIO 2025

a) Visión general de los mercados

Los mercados financieros afrontan la fase actual con un trasfondo constructivo, pero cada vez más exigente. Tras un 2025 excepcionalmente positivo, en el que prácticamente todas las clases de activo registraron rentabilidades favorables, el entorno se caracteriza ahora por una mayor complejidad: crecimiento global más equilibrado, inflación contenida pero aún vulnerable a shocks, y un aumento de la incertidumbre política y fiscal en varias economías desarrolladas. Al mismo tiempo, los movimientos recientes en los mercados de bonos —con especial atención a Japón— han puesto de relieve que la volatilidad en renta fija puede reaparecer incluso en un contexto de normalización monetaria gradual.

En renta variable, el liderazgo se ha ampliado más allá de Estados Unidos, con un mejor comportamiento relativo de los mercados emergentes y de varias regiones desarrolladas no estadounidenses, favorecidas por valoraciones más atractivas y por la debilidad del dólar. Aunque las temáticas estructurales, como la inteligencia artificial, siguen siendo un motor relevante, los inversores muestran una mayor discriminación entre ganadores y perdedores, lo que apunta a un entorno menos homogéneo y más dependiente de los fundamentales.

Por el lado de la renta fija, las tires actuales ofrecen un mayor colchón frente a episodios de volatilidad, aunque las preocupaciones fiscales y el aumento del endeudamiento público limitan el potencial de revalorización de la deuda soberana. El crédito mantiene un tono relativamente sólido, apoyado en balances empresariales resilientes, si bien con un mayor riesgo de dispersión.

En conjunto, los mercados se mueven en una fase de transición: con fundamentos aún razonablemente favorables, pero con una menor tolerancia a sorpresas negativas, lo que previsiblemente se traducirá en rentabilidades más moderadas y una mayor diferenciación entre activos y regiones.

De cara a los próximos meses, el entorno de mercado se caracteriza por una combinación de crecimiento global más equilibrado, inflación contenida pero aún sensible a shocks, y un elevado grado de incertidumbre política y fiscal. Tras el buen comportamiento generalizado de los activos en 2025, es previsible que las rentabilidades futuras sean más moderadas y con mayor dispersión entre regiones y clases de activo. La normalización monetaria continúa avanzando, aunque de

ALANA RG, S.C.R., S.A.

Informe de Gestión

31 de diciembre de 2025

forma desigual, y los movimientos recientes en los mercados de bonos —especialmente en Japón— recuerdan que los riesgos de volatilidad en renta fija soberana siguen presentes, incluso en un contexto de tipos a la baja.

b) Política de inversiones

Al cierre de diciembre de 2025, la cartera estaba compuesta por:

- HP IX
- OVB D

c) No se han utilizado fuentes de financiación ajenas durante el ejercicio.

d) ALANA RG SCR, SA. podría operar en derivados, empleándolos como instrumento de cobertura de posiciones de contado de su cartera.

Los niveles de riesgo nunca podrán superar los permitidos por la normativa legal.

e) Al finalizar el ejercicio, no tiene importe nominal comprometido en instrumentos derivados.

Hechos relevantes

La Sociedad ALANA RG SCR, SA tiene accionistas con participaciones significativas. Seguidamente les detallamos el número de acciones y porcentajes que poseen:

ACALIOS INVEST, S.L	99,9% del capital social	119.990 acciones
MARIA ISABEL GÓMEZ CASALS	0,01% del capital social	10 acciones

a) El tipo de contrato establecido con la entidad gestora es de gestión global.

b) Durante este ejercicio el Órgano de Administración no ha recibido ninguna remuneración.

c) No se han realizado operaciones negociadas en mercados organizados derivados realizadas con entidades del grupo.

2. PREVISIONES PARA EL EJERCICIO 2026 Y SIGUIENTES

Tanto para el año 2026 como para los inmediatos ejercicios, la Sociedad prevé la inversión en diferentes sociedades participadas, que suponga un incremento de su cifra de negocios.

3. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha llevado a cabo ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo en el ejercicio 2025.

4. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no tenía al inicio de su actividad ni ha adquirido durante este ejercicio 2025 acciones propias.

5. ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio.

6. PRINCIPALES RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD

De acuerdo con el sector en el que opera la Sociedad las tipologías de riesgos son las siguientes:

- Riesgos de mercado: los riesgos relacionados con el objeto social de las sociedades que serán participadas por la Sociedad y el mercado en el que operan así como los riesgos regulatorios del mismo, serán mitigados por el departamento de gestión de riesgo.
- Riesgo de tipo de interés: Al tener prevista la Sociedad sus inversiones en acciones de empresas no cotizadas y préstamos convertibles, no estaría sujeta a la variación de los tipos de interés.
- Riesgo de crédito: Para la Sociedad se gestiona en todo momento el riesgo de contrapartida, limitando la exposición según establece la ley.
- Riesgo de liquidez: Al ser la inversión prevista en empresas no cotizadas pero con un horizonte de inversión a largo plazo, se controlarían y gestionarían los activos de la Sociedad, siempre en previsión de sus obligaciones de pasivo.

Barcelona, 29 de mayo de 2026